

1. A MODO DE PRÓLOGO

Durante el Debate sobre el Estado de la Ciudad celebrado en mayo de 1996, la Alcaldesa de Zaragoza D^a Luisa Fernanda Rudi, se comprometió a presentar un documento denominado "Plan Integral para el Barrio Oliver", que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en julio de 1998.

El Plan Integral del Barrio Oliver (PIBO), fue realizado por un equipo de funcionarios adscritos al Centro Municipal de Ordenación del Territorio, con la asistencia y colaboración de todos los Servicios Municipales de las distintas Áreas del Ayuntamiento, siendo igualmente analizado y estudiado por parte de los Grupos Políticos que conformaban el arco municipal y por las Asociaciones de Vecinos del Barrio, aprobándose como un documento programático, participativo, abierto y flexible, y en la búsqueda del más amplio consenso posible en su estructuración.

El 31 de julio de 2009, el Alcalde de Zaragoza D. Juan Alberto Belloch, mediante decreto, delega en los presidentes de las Juntas Municipales la dirección y gestión de los planes integrales municipales en el ámbito territorial de la respectiva Junta Municipal.

Después de que hayan transcurrido dieciséis años desde la aprobación del PLAN INTEGRAL DEL BARRIO OLIVER (PIBO), se ha creído necesario analizar la puesta en marcha, o no, de los programas aprobados en el PIBO, su incidencia en el desarrollo del Barrio y de sus vecinos, y la evolución de la realidad del entorno más cercano, sopesando la conveniencia o no de introducir cambios que se adaptasen a los requerimientos de esta nueva época.

Fruto de esos análisis fueron los documentos de reflexión sobre el PIBO en 2004, 2008 y 2010 elaboradas por la Asociación de Vecinos y Vecinas de Oliver "Aragón" y el Ayto de Zaragoza; el proceso participativo de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible y Comunitario del Barrio Oliver (PDSCBO), iniciado en 2009 y presentado en la primavera de 2011, llevado a cabo por la misma AVV y la Plataforma del Barrio Oliver, en el que participaron más de mil vecinos y vecinas del Barrio Oliver, y los trabajos realizados desde abril de 2013 por la Comisión de Elaboración del PIBO II, creada y potenciada desde la Junta Municipal del Distrito Oliver-Valdefierro.

En esta elaboración de propuestas del PIBO II, que abarcará un período comprendido entre los años 2015 al 2022, se han recogido las consideraciones prioritarias de los diferentes programas que ya aparecían en el documento inicial de 1997, y que no han sido ejecutadas, y que a su vez figuran entre las medidas a desarrollar de los objetivos estratégicos del PDSCBO de 2011; las aportaciones recogidas en el documento "*Compartiendo miradas, construyendo Barrio*" (CM) de mayo de 2014 y las conclusiones, sugerencias y propuestas de la Comisión de Elaboración del PIBO II, en la que han participado los Técnicos de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Zaragoza, los Agentes Sociales vinculados al Barrio y Asociaciones de Vecinos.

UN PLAN PARA LOS VECINOS Y VECINAS:

- 1.- Educación y Cohesión Social.
- 2.- Formación y Empleo;

UN PLAN PARA EL ENTORNO:

- 1.- Urbanismo, Vivienda y Espacio Público.
- 2.- Servicios Públicos: mejora del paisaje urbano .

UN PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN:

- 1.- Administración y Ciudadanía.

Al igual que el Plan Integral de 1998 este es un documento abierto, participativo en todos sus aspectos, que tiene que ser constante en su acción y que debe incluir a todos los agentes, asociaciones, administraciones, profesionales, a los Técnicos y Áreas del Ayuntamiento de Zaragoza, a la Junta Municipal de Distrito Oliver-Valdefierro y a todos los vecinos y vecinas, que viven y trabajan para la mejora de la calidad de vida del Barrio Oliver.